

**Modificiación al Llamado a Empresas interesadas en cotizar al Instituto Nacional de Carnes (INAC) servicios de auditoría de diagnóstico de carnicerías en el interior del territorio nacional.**

En relación al Llamado de referencia, se informa que conforme lo establecido en la cláusula A.2.2, en atención a aclaraciones solicitadas por eventuales proponentes, el INAC decidió modificar exclusivamente lo establecido en las cláusulas 9º y 12º, la que quedará redactada de la siguiente forma:

*"9. Consultas.*

*Las empresas podrán realizar las consultas que consideren necesarias y pertinentes en la reunión que se celebrará el 30 de marzo de 2022 por teleconferencia desde las 14 hasta las 16 horas y que estará cargo del Comité Evaluador. Las consultas se contestarán ante todos los presentes en la reunión, no existiendo la posibilidad de respuestas individuales. Para participar de la teleconferencia de consultas las empresas interesadas deberán enviar una solicitud al correo [desarrollo.gmi@inac.uy](mailto:desarrollo.gmi@inac.uy) detallando las consultas que desean realizar, sin perjuicio que, en el marco de la reunión puedan surgir nuevas."*

*"12. Fecha y Lugar de Postulación.*

*La presentación de las postulaciones deberá realizarse a la casilla [desarrollo.gmi@inac.uy](mailto:desarrollo.gmi@inac.uy) hasta las 23:59 horas del 5 de abril de 2022. Cada postulación debe realizarse en un único correo conteniendo los archivos descritos en el Apartado 10, aclarando en el Asunto: "Postulación al Llamado a Cotización". El INAC dará acuse de recibo de las postulaciones que cumplan con los requisitos solicitados. Si alguno de los requisitos no se cumple, la postulación no será tomada en cuenta, sin responsabilidad de tipo alguno para INAC."*

